



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 15 FEB 2011

VISTO la nota presentada por el Director de Prensa Dn. BURGOS Marino; **Y**

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita el traslado a la ciudad de Río Grande los 17 y 18 de febrero del corriente año, del agente que llevara a cabo una tarea de recopilación periodística relacionada con las sesiones de la Constituyente y sanción de la Constitución Provincial, en los diarios TIEMPO FUEGUINO y EL SUREÑO de esa ciudad.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar el traslado vía terrestre a dicha ciudad al agente Categ. 19 PAyT Dn. Roberto TOLEDO y liquidar DOS (2) días de viáticos, de acuerdo a la reglamentación vigente.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución; de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- COMISIONAR al agente Categ. 19 PAyT Dn. Roberto Andrés TOLEDO, Jefe de Departamento Prensa y Difusión Institucional a la ciudad de Río Grande los días 17 y 18 de Febrero del corriente año, a los efectos de llevar a cabo una tarea de recopilación periodística relacionada con las sesiones de la Constituyente y sanción de la Constitución Provincial, en los diarios TIEMPO FUEGUINO y EL SUREÑO, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos al agente mencionado en el artículo precedente, y reconocer el gasto de traslado vía terrestre que le será reintegrado a su regreso, previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

034 / 111

Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1º a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo